

SEÑORA
 JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
 NARIÑO - ANTIOQUIA



NOTARÍA 16 DE MEDELLÍN
 DR. ALBERTO ZULUAGA TOBÓN.
 NOTARIO

REFERENCIA: PROCESO PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN
 DEMANDANTE: ANTONIO MARIA MARULANDA HINCAPIE
 DEMANDADOS: GERARDO OSORIO OROZCO Y JUAN ANTONIO OSORIO
 GIRALDO
 RADICADO: 2020 - 048
 ASUNTO: PODER ESPECIAL

GERARDO OSORIO OROZCO C. C. 4.556.592, mayor de edad, domiciliado en Medellín, manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, amplio y suficiente al abogado JUAN CAMILO PULGARIN MARTINEZ con C. C. 71.312.919 y con T. P. 129.670 del C. S de la J., para que en mi nombre y representación presente respuesta de demanda o demanda de reconvencción dentro del proceso de la referencia de PERTURBACIÓN DE LA POSESIÓN y la tramite hasta su fin que presentó el señor ANTONIO MARIA MARULANDA HINCAPIÉ.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para conciliar, transigir, desistir, recibir, retirar, reformar, presentar reconvencción, sustituir, reasumir y demás facultades inherentes a esta clase de mandatos.

Respetuosamente,

Gerardo Osorio

GERARDO OSORIO OROZCO
 C. C. 4.556.592

Acepto el mandato,

Juan Camilo Pulgarin Martinez
 JUAN CAMILO PULGARIN MARTINEZ
 C. C. 71.312.919
 T. P. 129.670 DEL C. DE LA J.

Medellin 10 de noviembre de 2020.



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL

Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



81630

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diez (10) de noviembre de dos mil veinte (2020), en la Notaría Dieciséis (16) del Círculo de Medellín, compareció: GERARDO OSORIO OROZCO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUJP #0004556592, presentó el documento dirigido a JUEZ PROMISCO MUNICIPAL NARIÑO ANTIOQUIA-PODER ESPECIAL y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Gerardo Osorio

----- Firma autógrafa -----



5do9wyo6ytsd
10/11/2020 - 11:49:22:095



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

AL



NOTARÍA 16 DE MEDELLÍN
DR. ALBERTO ZULUAGA TOBÓN,
NOTARIO

LUIS ALBERTO ZULUAGA TOBÓN
Notario dieciséis (16) del Círculo de Medellín

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 5do9wyo6ytsd